# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-263/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir dos cargos de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: *“*Introducción a la Programación Orientada a Objetos*”* (Res. 175/14\* Expte. 2647/14); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de la prórroga designación del Sr. Sebastián Urbina (Leg. 12364 \*Cargo de Planta 27027425);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10);

Que el Jurado interviniente aconseja en su dictamen la designación del Ing. Larregui teniendo en cuenta que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de diciembre de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar a la **Ingeniero Juan Ignacio LARREGUI** (**DNI 34.005.875**), en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura: **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cód. 7713)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.

**Art. 2º).-** Extender las funciones del Ing. Larregui a la asignatura **“Resolución de Problemas y Algoritmos (Cód 5793)*”*** a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------